



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: « SOCORRISMO, SALVAMENTO Y PRIMEROS AUXILIOS DE LAS PLAYAS DE VERA (ALMERÍA) . PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Visto el Expediente de Contratación de del servicio denominado: «SOCORRISMO, SALVAMENTO Y PRIMEROS AUXILIOS DE LAS PLAYAS DE VERA (ALMERÍA)», que se encuentra en fase de licitación y tramitación por los Servicios de la Corporación.

Vista el Acta del Órgano de Contratación reunido al efecto, en fecha veintinueve de mayo de 2017, según la cual:

(...)

El cuadro resumen POR CLASIFICACIÓN sería el siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
COOPERACIÓN 2005 S.L.	60 PUNTOS	5 PUNTOS	65 PUNTOS
AP10 S.L.	33,76 PUNTOS	15 PUNTOS	48,76 PUNTOS
EBONE SL.	41 PUNTOS	5 PUNTOS	46 PUNTOS
SAMA 2005 S.L.	22,04	10,50 PUNTOS	32,54 PUNTOS

1º.- SE ACUERDA por unanimidad de todos los asistentes ASUMIR EL INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN anterior, aprobándose las valoraciones en los términos descritos.

2ª PARTE: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

A la vista de las puntuaciones obtenidas por los licitadores interesados; SE ACUERDA por unanimidad de todos los asistentes, APROBAR LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN a favor del licitador cuya oferta ha resultado económicamente más ventajosa, en los siguientes términos:

- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: COOPERACIÓN 2005 S.L.

* OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO): 135.654 €.

* OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO): 164.141,34 €.

* MEJORAS:

Certificado de Calidad y de Gestión Medioambiental : 5 Puntos, desglosados en :

ISO 9001: 2,50 Puntos.

ISO 14001: 2,50 Puntos.

(...)

A la vista de lo anterior, y en cumplimiento de las competencias que me otorga el art. 21,1 de la Ley 7/1985, de dos de abril, RBRL, en

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Firma 1 de 1
31/05/2017
ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ
CAPARRÓS

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la Integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación: cd8aafb2eb3048f19569e3686bed9d7a001

Url de validación: https://ovac.vera.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)**

relación con la D.A. 2ª del T.R. de la Ley de Contratos del Sector Público, por el presente:

DISPONGO:

Primero.- Proponer como adjudicatario del contrato del servicio denominado «SOCORRISMO, SALVAMENTO Y PRIMEROS AUXILIOS DE LAS PLAYAS DE VERA (ALMERÍA)», a la mercantil COOPERACIÓN 2005 S.L, de conformidad con lo establecido en la proposición presentada por el interesado, en los siguientes términos:

ADJUDICATARIO PROPUESTO: COOPERACIÓN 2005 S.L, con CIF.- B04349270, con domicilio en C/ Esperanza 9, 04230 Huércal de Almería (Almería).

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA Incluido): 164.141,34 €

PROPOSICIÓN (SIN IVA): 135.654,00 €.

IVA: 21%.- 28.487,34 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: Del 15 de junio al 15 de octubre de 2017, con el siguiente calendario:

.- Desde el 15 de junio (jueves) hasta el 17 de septiembre de 2017(domingo), durante todos los días, en los horarios y términos establecidos en los Pliegos Técnicos.

.- Desde el 18 de septiembre (lunes) hasta el 15 de octubre (domingo), durante los fines de semana (viernes, sábado y domingos), en los horarios y términos establecidos en los Pliegos Técnicos.

El horario de prestación del servicio será de 11,30 horas a 19,30 horas, de lunes a domingo, de manera ininterrumpida.

El presente contrato no tiene posibilidad de prórroga.

Segundo.- Requerir a la mercantil COOPERACIÓN 2005 S.L, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Documentación administrativa prevista en la Cláusula núm.- 12, del Pliego Administrativo.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorización al Órgano de Contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación Positiva, expedida por la Entidad Local contratante justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario.
- Impuesto sobre Actividades Económicas. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44. SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Firma 1 de 1
31/05/2017 ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ
CAPARROS

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación cd8aafb2eb3048f19569e3686bed9d7a001

Uri de validación <https://ovac.vera.es/absis/id/an/diariabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, en cuantía del 5% del importe de adjudicación (IVA Excluido).

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

En caso de que alguno de los documentos anteriores, ya obre en poder de la Administración contratante, podrá ponerlo el interesado de manifiesto durante este plazo de diez días, no siendo necesario su nueva presentación.

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Todo ello en los términos de lo establecido en la Cláusula 17 y en el resto de normativa de contratación local.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo a los Servicios de Secretaría, dictándoles las oportunas instrucciones para su debido cumplimiento, y en particular, para proceder a la publicación y/o notificación del presente acuerdo, en los términos establecidos en la normativa de contratación.

Todo lo cual, se dispone, en Vera, a treinta de mayo de 2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS.

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16, FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Firma 1 de 1
FÉLIX MARIANO LÓPEZ
CAPARRÓS
31/05/2017
ALCALDE

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación cd8aafb2eb3048f19569e3686bed9d7a001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

